



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 NOV. 2005

VISTO la Nota N° 167/05 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite a esta Presidencia, para su pago factura "C" 0001-00001323 correspondiente a la "VIDRIERA CRISTAL" de José Luis LOPEZ, por el importe de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00) en concepto del enmarcado de la Resolución de Presidencia N° 302/05 y N° 303/05, mediante la cual se declara de Interés Provincial a las "JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS DE PATOLOGIA ONCOLOGICA", al Programa "PREVENCIÓN Y SALUD" conducido por la Sra. Mirta KASZUB y diploma de Mención Presidencial de 2004 – 2005 "A CELEBRAR ROTARY", otorgada al Club Rotario de "USHUAIA FIN DEL MUNDO".

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 y 003/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0001-00001323 correspondiente a VIDRIERA CRISTAL de José Luis LOPEZ, por el importe de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00) en concepto del enmarcado de la Resolución de Presidencia N° 302/05 Y n° 303/05, mediante la cual se declara de Interés Provincial a las "JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS DE PATOLOGIA ONCOLOGICA", al Programa "PREVENCIÓN Y SALUD" conducido por la Sra. Mirta KASZUBA y diploma de Mención Presidencial de 2004 – 2005 "A CELEBRAR ROTARY", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

617 / 05